



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Rectifica Decreto Exento N° 2683 de 19 de Junio de 2009, de Interior en los términos que señala.-

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

07 SET. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 3086

SANTIAGO, 27 de Julio de 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en Decreto Exento N° 2683, de 2009, del Ministerio del Interior, el Oficio Ord. N° 9223, de 17 de Julio de 2009, del señor Director del Registro Electoral (S); lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Exento N° 2683, de 2009, al autorizar el uso y circulación de los vehículos placas patentes CCKV.31-2 y CCKB.81-3, ambos de propiedad y dotación del Servicio Electoral, en Sábados en la tarde, Domingos y festivos, indicó que se encontraban asignados a la Dirección Regional de la Serena, en circunstancias que sólo el vehículo Placa Patente CCKV.31-2 se encuentra en dicha situación,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Rectifícase el Decreto Exento N° 2683, de 2009, del Ministerio del Interior, en el sentido que el vehículo individualizado en el Artículo Primero, Placa Patente CCKB.81-3 será utilizado en la Dirección Nacional del Servicio de Registro Electoral y no en la Dirección Regional de la Serena.

ARTICULO SEGUNDO: Inclúyase copia del presente Decreto Exento, en el Decreto Exento N° 2683 de 2009, del Ministerio del Interior

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 CHILE

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Ministro del Interior

RODRIGO PEREZ YOMA
 Ministro del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TJDCAFV/sgs.
 7058202
 Distribución
 -Servicio Electoral
 -División Jurídica
 -Diario Oficial
 -Partes
 -Archivos

7092000